

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017

V I S T O:

El Expediente N° 73.035/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 011/17 de la Directora de la Escuela de Geografía, Ordenamiento del Territorio y Geoprocесamiento, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Sociología Rural y Urbana de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, del 1º Cuatrimestre al 2º Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en el hecho de que aún no se ha designado docente para cubrir la mencionada asignatura;

QUE mediante Notas Nros. 436 y 294/17, la Secretaría Académica, Dra. Marta REINOSO, y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 150/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2017, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Sociología Rural y Urbana de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2017, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Sociología Rural y Urbana de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG